Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

1976-2026 50 AÑOS Por la memoria, la verdad y la justicia. NUNCA MÁS

SAN JUAN; 06 de Octubre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 01-758-2026, del registro de esta Universidad, por el cual el Departamento de Patrimonio junto con la Dirección de Contabilidad, solicitan se convoque a concurso Cerrado Interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo Categoría 4 Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo 1, Código Presupuestario 10583, con funciones de "Responsable del Registro de Bienes Inventariables" en el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad - Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad Nacional de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el "Reglamento de Concursos del Personal Nodocente Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscrita de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal Nodocente Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

//-2-

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fojas 7 y 3 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado, en calidad de titulares y suplentes en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada y del Rectorado, respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado en representación del Personal de la Dependencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 9 del presente expediente.

Que a fojas 6 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de febrero de 2026 en virtud de que su ex titular, María Victoria ALONSO OROZCO, presentó la renuncia definitiva a su cargo, la que fue aceptada mediante Resolución 373/2026-R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "Concurso Cerrado Interno" de antecedentes y oposición para cubrir un Cargo, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente Universitario, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo 1 -Tramo Intermedio- Código Presupuestario 10583, para desempeñar funciones de "Responsable del Registro de Bienes Inventariables"

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

en el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad - Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad Nacional de San Juan, en los términos y condiciones previstas en las Ordenanzas 33/10-CS y modificatoria 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del **10 de noviembre de 2026**, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días hábiles, en los cuales las y los interesadas/os deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central de Rectorado: Planta Baja, Mitre 396 (Este), Capital. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las copias de los antecedentes y certificaciones aportadas por las y los postulantes, autenticadas por la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado, pasarán a formar parte del expediente de concurso y, por consiguiente, no se reintegrarán a sus titulares.

ARTÍCULO 5°.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 11° del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Artículo 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS, la cual se llevará a cabo, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza N° 33/10-CS).

ARTÍCULO 7°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

//-4-

ARTÍCULO 8°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 6 del presente expediente, según el siguiente detalle:

PARTE DE AFECTACIÓN - PERSONAL NODOCENTE

UNIDAD:	Rectorado
UNIDAD DEL CARGO:	Secretaría Administrativa Financiera - Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Dirección de Contabilidad - Departamento de Patrimonio

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		PPAL	SUB PPAL	SUB SUB PPAL		PROG	SPROG	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	001	000	000	11	02	01	00	01	00	3	4

PLANTA:	PERMANENTE	
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL	
PARTIDA PPAL:	1.1	
CARÁCTER:	DESIGNACIÓN EFECTIVA	
ESCALAFON:	230	
CATEGORIA:	4	AGRUPAMIENTO: Administrativo 1
NRO. CARGO:	10583	
FUNCIONES	Responsable del Registro de Bienes Inventariables	

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese

RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**

U.N.S.J.
LIA

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ANEXO

1. **CARGO A CONCURSAR:**

 Categoría: 4

 Tramo: Intermedio

 Agrupamiento: Administrativo 1

 Código Presupuestario: 10583

 Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. **UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** Departamento de Patrimonio de la Dirección de Contabilidad.

3. **DEPENDENCIA**: Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad.

4. **TIPO DE CONCURSO:** Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

 Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. **FUNCIONES:** "Responsable del Registro de Bienes Inventariables"

6. **LUGAR DE TRABAJO:** Departamento de Patrimonio. Domicilio: Mitre 396 Este - San Juan. Horario: 7 a 14

7. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES:**

 7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.
- Que el cargo de revista sea de igual o inferior categoría a la del cargo a cubrir.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

1- Estudios secundarios completos.

2- Conocimiento y manejo básico del sistema SIU-Diaguita.

3- Conocimiento básico de herramientas informáticas.

4- Conocimiento básico administrativo-contable

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

8.1. En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

- Titular: CP. Laura Inés SISTERNA; D.N.I. N° 30.805.192
- Suplente: CPN. Gustavo Nestor RUSSO; D.N.I N° 16.865.409

8.2. En Representación del Rectorado:

- Titular: Lic. Roque José Luis AHUMADA; D.N.I. N° 18.159.936
- Suplente: CPN. Myriam Nancy NARVÁEZ; DNI N° 18.011.215

8.3. En Representación del Personal de la Dependencia:

- Titular: Sr. Cristian Javier BLANCO; D.N.I. N° 26.740.700
- Suplente: Lic. Francisco Daniel SOTTILE; D.N.I. N° 14.347.777

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

9.1. Apertura de Inscripciones: a partir del **10 de noviembre de 2026** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas

9.2. Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción y probanzas certificas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

Departamento de Patrimonio. Domicilio: Mitre 396 Este y en Dirección de Concursos de Rectorado - Planta Baja Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este – Capital.

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

11.1. LUGAR: Departamento de Patrimonio - Rectorado

11.2. FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10).

12. TEMARIO GENERAL:

- Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan - Ordenanza N° 3/89-CS y sus modificatorias, específicamente en lo relacionado al Departamento de Patrimonio.
- Ordenanza N° 16/84-R - Reglamento de Patrimonio Interno.
- Ordenanza N° 9/98-CS - Procedimientos Patrimoniales de altas, bajas y transferencias de bienes muebles de la UNSJ.
- Ordenanza N° 14/03-CS - Registración de Material Bibliográfico.
- Ordenanza N° 5/23 - Valor Módulo Patrimonial.
- Ordenanza N° 24/25-R - Modelo tipo de Contrato de Comodato.
- Manual de clasificación Presupuestaria por Objeto del Gasto.
- Conocimiento básico del sistema SIU-DIAGUITA, Módulo Patrimonio
- Circular N° 12/23-SAF - Recepción de Órdenes de Compra.
- Desarrollo de casos de aplicación práctica, relacionados a las funciones del Departamento de Patrimonio.

13. FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

13.1. Diarias:

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **3278/26-R**)

- Reunir, registrar, procesar y custodiar la información y demás documentos suministrados por las distintas dependencias; como asimismo, toda documentación relacionada con el Registro Inmobiliario y Parque Automotor de la U.N.S.J.
- Intervenir en toda actuación que implique un movimiento patrimonial de bienes de capital (altas, bajas, transferencias patrimoniales, etc.).
- Formular a los responsables de primer y segundo orden, los cargos y descargos que se operen por altas, bajas y transferencias de bienes.
- Ejecutar y coordinar las tareas relacionadas con nuevas tecnologías adquiridas para la registración, marcación y control de bienes patrimoniales en todo el ámbito universitario, a través del "Sistema de Código de Barras".
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de "Gestión de bienes del estado".

13.2. Periódicas:

- Elaborar la Cuenta Patrimonial que conforma el Balance General de fin de ejercicio con su respectiva Valuación y Amortización de bienes.
- Efectuar verificaciones de "visu" e "in situ" de los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, cuando se estime necesario o la Autoridad lo disponga.

13.3. Eventuales:

- Mantener actualizada la situación dominial de bienes inmuebles afectados en uso a la UNSJ.
- Dictado de talleres como usuario del sistema "SIU Diaguita - Módulo Patrimonio" o el que el futuro lo reemplace.